



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
www.unsa.edu.ar

"2022- LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

2022 - "50 ANIVERSARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA. MI SABIDURÍA VIENE DE ESTA TIERRA"

RESOLUCIÓN DNAT-2022-513

SALTA, 29 de abril de 2022

EXPEDIENTE N° 10.339/2019

VISTO:

La nota presentada por la Esp. Ana Patricia Chávez - mediante la cual eleva su renuncia condicionada en los términos del Decreto 8820/62 (para docentes) – a partir del 01 de mayo de 2022; y

CONSIDERANDO:

Que dicha presentación constituye un requerimiento de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) para acceder a la jubilación ordinaria, según lo dispone el Decreto 8820/62 (para docentes)

Que la Esp. Chávez se desempeña en el cargo superior de Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Naturales de esta Universidad.

Que cabe señalar que se encuentra con licencia extraordinaria sin goce de haberes en sus cargos docentes, mientras ocupe el cargo de Secretaria Académica, a saber: profesor adjunto con dedicación exclusiva -interino (Expte. 11.063/18), profesor adjunto con dedicación simple regular (Expte. 10359/15) y profesor adjunto con dedicación simple – interino de Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera (Expte. 10096/18).

Que debido a la urgencia que exige el presente trámite se suscribe la presente ad referéndum del Consejo Directivo.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

(Ad referéndum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Acéptese la renuncia condicionada presentada por la Esp. **ANA PATRICIA CHÁVEZ** – DNI N° 14.489.784 - en los términos de Decreto 8820/62 (para docentes) – en el cargo superior de Secretaria Académica, a partir del **01 de mayo de 2022**, como un trámite previo a la obtención de los beneficios jubilatorios, por las razones expresadas precedentemente.


ARTÍCULO 2º.- Déjese debidamente aclarado que mientras desempeñe el cargo jerárquico de Secretaria Académica, la Esp. Chávez, se encuentra con licencia sin goce de haberes en los siguientes cargos docentes: profesor adjunto con dedicación exclusiva -interino (Expte. 11.063/18), profesor adjunto con dedicación simple regular (Expte. 10359/15) y profesor adjunto con dedicación simple – interino de Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera (Expte. 10096/18).

ARTÍCULO 3º.- Solicítese a la Esp. Chávez, tenga a bien presentar a esta Facultad la constancia del "Estado de trámite iniciado" extendido por el ANSES, cuando acceda al mismo.

ARTÍCULO 4º.- Hágase saber a la Esp. Chávez, Escuelas de Agronomía y Recursos Naturales, Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos, Dirección General de Personal y elévese al CONSEJO DIRECTIVO para su convalidación. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

teocorimayo


GeóLJUAN G. VEIZAGA SAAVEDRA
SECRETARIO TÉCNICO Y DE
ASUNTOS ESTUDIANTILES
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. JULIO R. NASSER
DECANO
Facultad de Ciencias Naturales